



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgacion Ord 22-2026 Escritura traslativa de dominio a favor de Padilla Ofelia Irene

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Carlos Oscar Holzheuer (SP), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 22/2026 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 52 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de abril de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 22/2026, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Sra. Ofelia Irene Padilla del inmueble ubicado en calle López Jordán N° 476 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a Catastro, a la Administración Financiera y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2026.05.05 08:31:50 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.05.05 12:44:13 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.05.05 12:44:18 -03:00



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION ESCRITURACION Padilla Ofelia Irene

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 29 de Abril de 2026.-

VISTO:

El expediente N° 5.156/2026 iniciado por la Sra **Padilla Ofelia Irene** y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota, la contribuyente **Padilla Ofelia Irene** D.N.I 4.523.889, de estado civil viuda de sus primeras nupcias con Santiago Haberkorn, domiciliada en calle López Jordán N°476, de esta ciudad, solicita a este Concejo Deliberante, se le otorgue la Escritura Pública Traslativa de dominio a su favor.

Que la misma es adjudicataria conforme al Contrato de adjudicación celebrado el día 1 de septiembre de 1982, de la vivienda comprendida en el complejo Habitacional, Plan PROMUCO (Provincia, Municipio, Comunidad) de Barrio Pancho Ramírez, Manzana N° 179, Registro N° 2.604, Plano de Mensura 71.640, Partida 10-132.075, y de acuerdo a la resolución Municipal N°156/82 de fecha 27 de Agosto de 1982.

Que es de importancia mencionar que para el procedimiento de la respectiva escritura y posterior inscripción municipal, deberá contar con el respectivo certificado de libre de deuda según Ord. 32/18 descriptos en los artículos 76 y 82 de la misma.

Que de acuerdo a los informes solicitados y documentación enviada por la contribuyente, este Cuerpo Deliberativo dictamina favorablemente la solicitud presentada, luego de haberse tratado el tema en Comisión General, para

autorizar al Ejecutivo Municipal a que se le otorgue la Escritura Traslativa a su favor.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la Escritura Traslativa de Dominio a favor de **Padilla Ofelia Irene** D.N.I 4.523.889, del inmueble ubicado en calle López Jordán N°476 de Barrio Pancho Ramírez, Manzana N° 179, Registro N° 2.604, Plano de Mensura 71.640, Partida 10-132.075 de la ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2°: Establézcase que los gastos de escrituración estarán a cargo de los interesados.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2026.05.04 09:49:42 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2026.05.04 10:11:20 ART
Location: Crespo